Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION N° 3
Dirección
*****

Asunción, 07 de Abril de 2010

ING. JUAN MAX REJALAGA
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

El que suscribe, Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC N° 3), de la Armada Paraguaya, se dirige a Ud. a fin de comunicar;

Declaración Desierta _____ [ ] **(Art. 30, Ley 2051/03)**

Cancelación del llamado _____ [X] **(Art. 31, Ley 2051/03)**

Del llamado abajo individualizado:

Tipo y N° de llamado	Expediente N°	Fecha de Entrada	Id Portal	DESCRIPCIÓN DEL LLAMADO
CD	**304357**	**25/03/2010**	**190033**	**Mantenimiento y Reparación de Vehículos**

Se acompaña copia autenticada de la **Resolución N° 04/ 2010**.

Realizamos la presente comunicación, a los efectos de su difusión a través del Portal de Contrataciones Públicas.-

Hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente,

COMANDO DE LA ARMADA * UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION * DIRECCION *

Lorenzo Agüero Miranda
CAPN DEM - Director de la U.O.C

Bicentenario de la Independencia Nacional 1811-2011

COMANDO DE LA ARMADA PARAGUAYA
CENTRO FINANCIERO Nº 3
Dirección
*****

RESOLUCIÓN Nº 04/2010.-

QUE APRUEBA LA CANCELACION DEL PROCESO DE LLAMADO DE LA CD Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

Asunción, 06 de abril del 2010.

VISTO: Las disposiciones legales enmarcadas en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Publicas, en su articulo 31 y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la mencionada Ley, que se refiere sobre la cancelación del proceso de llamado por diversos motivos;

CONSIDERANDO: La necesidad de la Convocante de realizar ajustes presupuestarios en concordancia con las necesidades, metas y objetivos de los Programas y Sub – programas de la Armada Paraguaya, y que se ajustan a las disposiciones establecidas en la Ley 2.051/03 "De contrataciones Públicas" y su decreto Reglamentario;

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas invocadas:

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 3
RESUELVE

1º.- Aprobar **LA CANCELACION DEL PROCESO DE LLAMADO DE LA CD Nº 07/2010 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS"**, correspondiente al Ejercicio Fiscal Año 2010, de conformidad a los delineamientos descriptos en la Ley Nº 2.051/03, en su Articulo 20 y el Decreto reglamentario Nº 21.909/03, en su Articulo 33º, conforme al Anexo **"ELABORACION DE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"** que pasa a formar parte integral de la presente Resolución.

2º.- La Unidad Operativa de Contratación adoptara las medidas pertinentes para la difusión del presente programa en los términos que dispone la Ley y su reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección General de Contrataciones Publicas.

3º.- Comuníquese a quienes corresponda.

CARLOS ANTONIO RIVEROS PASTOR
Cap N DEM – Director CF Nº 3